

Ante la denuncia ciudadana, el actuar del comercio en favor de la bancarización

pago electrónico

La bancarización y el uso de medios de pago electrónicos constituyen pilares fundamentales en la modernización del comercio en Cuba, garantizando la transparencia, la eficiencia en las transacciones y la reducción del uso del efectivo.

En cumplimiento de las normativas establecidas por el Ministerio del Comercio Interior (MINCIN) y otras disposiciones legales, se han realizado inspecciones tras quejas formuladas por los canales oficiales del Ministerio y, en consiguiente, aplicado medidas correctivas a aquellos establecimientos que incumplen con la obligación de aceptar pagos electrónicos.

En recientes ejercicios llevados a cabo por la Dirección de Inspección Estatal, se han detectado varias violaciones de la Resolución 93/2023 y el Decreto Ley 91/2024, que regulan entre otras cuestiones la obligatoriedad de ofrecer métodos de pago electrónicos en los comercios.

Entre los casos más relevantes, se identificaron establecimientos que se negaban a aceptar pagos por pasarelas digitales como Transfermóvil y Enzona, lo que derivó en la imposición de multas que, en algunos casos, alcanzaron los 16 000 CUP y el cierre temporal de los locales hasta la regularización de su situación financiera.

Asimismo, en inspecciones realizadas en mercados y mipymes arrendadas en locales estatales, se constató que algunos comerciantes no solo incumplían con la aceptación de pagos electrónicos, sino que también presentaban irregularidades en los precios de arrendamiento, en contravención con la Resolución 97/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios.

El Ministerio del Comercio Interior ratifica su compromiso con la implementación efectiva de la bancarización, una estrategia clave para combatir la evasión fiscal y mejorar la calidad del servicio al consumidor.

Se exhorta a todos los actores económicos a cumplir estrictamente con lo estipulado en la legislación vigente y a garantizar el acceso a métodos de pago electrónicos en todas las transacciones comerciales.

El cumplimiento de estas disposiciones no solo es una obligación legal, sino también una necesidad para avanzar en la transformación digital del sector comercial y garantizar un sistema financiero más eficiente y seguro para todos los ciudadanos.